

veintemarcubis.



SELO QVARTO, VEINTE
MIL VEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y NVEVE.

Or Don Xpobal Lison, Ex Procurador
General, dio Cuenta, como en Juara de N. Provincia
desu Mag. y del Rey y Supremo Consejo de
Castilla, ganada a pedimento de N. Marques de
Deniel, V. S. de la Ciudad para la N. Emision que por
ella se manda, de los autos originales que se conseruado
en la Es. y Ayuntamiento, sobre pretender
dho. S. de la Abonon ciertas cantidades que a pa
gado de man. en los reparamientos de Arco, por
las huallas que no an deuido contribuir, por N. Reino
de apelacion que interpuso en dho. autos, que solo se
admitio en el E. de dho. autos, mandandose asi
nismo que de cada Es. Copia de ellos a la
Ciudad hauiendo o ydo: Acordo que dho. Don
Xpobal, Esciba a el Ayente de la Corte, para q.
en nombre de este Ayuntamiento, con quien se a se,
quido dha instancia, prauoque todas las diligen
cias Combenientes en defensa de lo Reuelto Ni
mamente por la D. Venette a sumpto, que contra
dho. autos, y de lo mandado en ellos por la N.
Justicia.

Providencias que la Ciudad temiendo presente ser Combeniente auer
coleg. de dho. y par las subenion y para la N. Coleg. de quien en la

Sire
pa

